

Acción de Futuro
CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES
FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA
ARCHIVADO EN LA OFICINA DE PARTES DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS, y consta



Páginas.

VºBº Jdca.

14 DIC 2021

PUERTO MONTT,

TRANSFIERE BIEN QUE INDICA.

RES. EXENTA N° / 3038

PUERTO MONTT,

13 DIC 2021

VISTOS :

- a) El Convenio Mandato de fecha 13 de noviembre del 2017, suscrito entre este Gobierno Regional y la Dirección Regional de Vialidad, por el cual se encomendó a este servicio, la ejecución del proyecto **“CONSERVACION CAMINOS VECINALES POR GLOSA 7, ETAPA I, PROVINCIA CHILOE”** correspondiente a la Asignación Subt. 31, Item 02, Asign. 004 “Obras Civiles”, del presupuesto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR), identificado presupuestariamente con el Código **BIP 30453827-0**, aprobado por Resolución Exenta N° 3661 de fecha 16 de noviembre del 2017, de este Gobierno Regional, por la que se aprueba el convenio indicado;
- b) Decreto Exento X.D.R.V. N° 2713 de fecha 16 de noviembre del 2021, de la Dirección Regional de Vialidad, que aprueba el Acta de Recepción Definitiva y Liquidación de Contrato de la obra citada en la letra a) de los Vistos de la presente resolución;
- c) El Acta de Recepción Definitiva de fecha 06 de septiembre del 2021, de la obra “Conservación Caminos Vecinales por glosa 7, Etapa I, Prov. de Chiloé”, adjudicado a la Constructora Zambrano y Flores Limitada, en virtud de la Resolución X.D.R.V. N° 1977 de fecha 26 de agosto del 2019;
- d) La Resol. Exenta N° 7/2019, de la Contraloría General de La República; y
- e) La Sentencia y Acta de Proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones de fecha 09 de julio de 2021, mediante el cual se proclama como Gobernador Regional a don Patricio Vallespín López;
- f) Las Facultades que me confiere el DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

- Que, respecto de las obras que construidas en este proyecto, no se aplica lo dispuesto en el artículo 70, letra f) del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la LOC sobre Gobierno Regional y Administración Regional, que contempla un procedimiento de traspaso del dominio de bienes construidos con recursos del F.N.D.R., a la entidad que indica, por cuanto en este caso rige la normativa sobre accesión que está contenida en el Código Civil, siendo consecuencialmente la dueña de la obra para todos los efectos legales el Servicio correspondiente.
- El dictamen N° 37488/1995, de la Contraloría General de la República, por el que establece que las obras construidas con recursos del FNDR, son de propiedad del dueño del terreno al que acceden.
- Que el proyecto, conforme a la Ficha IDI, consideró: realizar obras de conservación en varios caminos vecinales no pavimentados, ubicados en la comuna de Añud, Quellón, Puqueldón y Quinchao de la provincia de Chiloé. Las obras consistirán en recebos granulares, obras de saneamiento en general, limpieza de faja y en algunos casos la conservación de puentes en madera. La magnitud del proyecto considera aproximadamente 57Kms.
- Que la obra indicada, es de aquellas que deben considerarse bienes nacionales de uso público, por lo que la propiedad de las mismas es de la Dirección Regional de Vialidad.

R E S U E L V O:

- 1.- Que las obras ejecutadas en el proyecto **"CONSERVACION CAMINOS VECINALES POR GLOSA 7, ETAPA I, PROVINCIA CHIOE"**, Código BIP 30453827-0, y que constan en el Acta de recepción señalada en la letra c) de la presente Resolución, son de propiedad de la Dirección Regional de Vialidad, RUT. 61.202.000-0, con domicilio en O'Higgins Nro. 451, de esa comuna, representada por su Director Regional Enzo Dellarossa Sáez
- 2.- Todos los documentos señalados en la presente resolución, los cuales se adjuntan, se consideran parte integrante de la misma.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO MAGIAS ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS


PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MSM/JDV/EGE/ADG.
Distribución;
- Dirección Regional de Vialidad.
- Dpto. de Inversión
- Dpto. de Finanzas.
- Oficina Partes GORE.